

**Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Resolución de 19 de marzo de 2018.**

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y la Resolución de 19 de marzo de 2018 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2018 (BOJA N° 60, de 27 de marzo de 2018) y en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO: Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes para el año 2018, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que las entidades que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, no reúnen los requisitos exigidos o no se acompañan de los documentos preceptivos que en ambos casos se señalan en el citado anexo, de conformidad con la orden de referencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



<b>Código:</b>	KWMFJ710Q3JHKP04pYwN8K6i/8TbHe	<b>Fecha</b>	22/05/2018
<b>Firmado Por</b>	LUIS VARGAS MARTINEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4



TERCERO: Asimismo, el artículo 9.4 de la citada orden establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General,

### RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas en el anexo adjunto a la presente resolución, para que en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.


EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

PD. Orden de 21 de diciembre de 2016

Luis Vargas Martínez



Código:	KWMFJ710Q3JHKP04pYwN8K6i/8TbHe	Fecha	22/05/2018
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	2/4



## ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REQUERIDAS PARA SUBSANAR SOLICITUDES.

NÚM EXPTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	TITULO PROYECTO	SUBSANAR	OTROS
SSCC/PM1/2018/01	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (COAG ANDALUCÍA)	MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE INMIGRANTES	16,17	
SSCC/PM1/2018/03	ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	SINTONIZANDO LA INTERCULTURALIDAD	1,2,13,17	
SSCC/PM1/2018/04	FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO	DESDE ANDALUCÍA: CONSTRUYENDO ESPACIOS PARA EL DIÁLOGO Y LA CONVIVENCIA	16,19	DETALLAR PRESUPUESTO.
SSCC/PM1/2018/05	FEDERACIÓN SOS RACISMO	TESTING, SENSIBILIDAD Y ATENCIÓN ANTIRRACISTA	8,16,18	
SSCC/PM1/2018/06	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES PARA PREVENCIÓN DE LA IRREGULARIDAD SOBREVENIDA	18	
SSCC/PM1/2018/07	CEAR	SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1,2	
SSCC/PM1/2018/08	C.S.CC.OO. ANDALUCÍA	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO Y ACTITUDES POSITIVAS HACIA LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA SOCIEDAD ANDALUZA	16	
SSCC/PM1/2018/09	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	PREVENCIÓN DE LA INTOLERANCIA, EL DISCURSO DE ODIOS Y SUS EFECTOS: RADICALIZACIÓN Y DELITOS DE ODIOS.	16	
SSCC/PM1/2018/15	UGT ANDALUCÍA	SERVICIOS DE APOYO A INMIGRANTES: CAMPAÑAS TEMPORERAS	6	
SSCC/PM1/2018/17	ASOCIACIÓN PORTAL PROGRESIVO DE INMIGRANTES CULTURA AFRICANA (APPICA)	MECANISMO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	7,13	
SSCC/PM1/2018/19	ASOCIACIÓN CENTRO SOCIO CULTURAL "MUJERES EN ACCIÓN"	MUJERES POR EL DIALOGO INTERRELIGIOSO	2,6,8,13,14,15,16,17,18,19	ANEXO 1 COMPLETO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
SSCC/PM1/2018/20	ASOCIACIÓN CULTURAL EMEM	ABOLICIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: ABORDAJE Y PERSPECTIVAS DE FUTURO.	8,15,18	
SSCC/PM1/2018/22	ASOCIACIÓN TOC	PROYECTO TOC	8,13,15,16	
SSCC/PM1/2018/24	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR (FECONS)	OPORTUNOS: EMANCIPACIÓN EFECTIVA DE JÓVENES EX-MENAS	13,16	
SSCC/PM1/2018/26	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ANDALUCÍA (UCIDAN)		8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	ANEXO 1 COMPLETO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
SSCC/PM1/2018/28	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	PROGRAMA LILITH. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, RESIDENTES EN ASENTAMIENTOS.	6	
SSCC/PM1/2018/30	ASOCIACIÓN DE MUJERES SOCIO INTERCULTURAL ASIA	JÓVENES, INMIGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN	8	
SSCC/PM1/2018/31	ASOCIACIÓN DE MUJERES SOCIO INTERCULTURAL ASIA	FORTALECIMIENTO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL	8,13,17	
SSCC/PM1/2018/32	ASOCIACIÓN IESMALA	INMIGRACIÓN, RAÍCES E INCLUSIÓN SOCIAL (IRIS)	2,17,19	DETALLAR CUANTÍAS DE GASTO "PERSONAL COLABORADOR" Y "DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS"
SSCC/PM1/2018/33	MÁLAGA ACOGE	MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LOS JÓVENES EXTUTELADOS EN ANDALUCÍA	8	
SSCC/PM1/2018/34	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	JÓVENES EN MOVIMIENTO: INTEGRACIÓN Y ACCESO EN EQUITAD DE GÉNERO A LOS DERECHOS Y PLENA CIUDADANÍA.	19	DETALLAR CUANTÍAS DE GASTO "PERSONAL COLABORADOR" Y "DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS"
SSCC/PM1/2018/35	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCIÓN AMIA		9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	ANEXO 1 COMPLETO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
SSCC/PM1/2018/36	ASOCIACIÓN CENTRO SOCIO CULTURAL "MUJERES EN ACCIÓN"	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL: DUELO MIGRATORIO Y REISILIENCIA	8,13	
SSCC/PM1/2018/38	ASOCIACIÓN ICEAN		9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	ANEXO 1 COMPLETO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
SSCC/PM1/2018/39	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SURGE	DIVERSIDAD EN EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO ANDALUZ	14,16,19	ESPECIFICAR ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.
SSCC/PM1/2018/40	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	TRABAJANDO POR LA AUTONOMÍA DE JÓVENES INMIGRANTES EX TUTELADOS	13,17	



Código:	KWMFJ710Q3JHKP04yWn8K6i/8TbHe	Fecha:	22/05/2018
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página:	3/4



NÚM EXPTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	SUBSANAR	OTROS
SSCC/PM1/2018/41	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA ANDALUCÍA)	EMPRENDER SIN FRONTERAS	16	
SSCC/PM1/2018/43	FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	FORO SOCIAL FRONTERA SUR	7,8,13,18	
SSCC/PM1/2018/44	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	SENSIBILIZACIÓN SOBRE VALORES POSITIVOS DE LA DIVERSIDAD	13,16	
SSCC/PM1/2018/46	COLABORATORIAS. LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES	ESTUDIO SOBRE MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.	16	
SSCC/PM1/2018/48	APROLIDER	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIO-JURÍDICA A CIUDADANÍA EXTRANJERA	13	
SSCC/PM1/2018/53	ASOCIACIÓN CLAVER	FORTELECIMIENTO ASOCIATIVO 2018	13	
SSCC/PM1/2018/54	FUNDACIÓN COMPROMISO GLOBAL Y LOCAL		9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	ANEXO 1 COMPLETO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
SSCC/PM1/2018/56	GRANADA ACOGE	CENTRO DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO INMIGRANTE II	16	
SSCC/PM1/2018/57	MÁLAGA ACOGE	FORTELECIMIENTO EN RED DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA.	8	

**(\*) Datos a subsanar:**

1. Apellidos y nombre del Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
2. NIF/ NIE del Secretario /a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
3. Apellidos y nombre del/la Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
4. NIF/NIE del/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
5. Cargo que ostenta el/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
6. Datos bancarios de la Entidad (Apdo. 5, Anexo 0)
7. Representación legal (Apdo. 6, Anexo 0)
8. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma del representante legal (Apdo. 7, Anexo 0)
9. Nombre de la Entidad ( Anexo 1)
10. NIF de la Entidad (Anexo 1)
11. Título del proyecto (Anexo 1)
12. Persona responsable o de contacto (Anexo 1)
13. Cuantía solicitada, coste del proyecto y cofinanciación (Apdo. 3, Anexo 1)
14. Compromiso de adhesión (Apdo. 5.5 Anexo 1, sólo en casos de proyectos en Red)
15. Descripción del proyecto (Apdo. 6 Anexo 1)
16. Lugar y fecha de celebración (Apdo. 6.5 Anexo 1)
17. Coste y financiación (Apdo. 7 Anexo 1)
18. Firma del Representante legal de la entidad (Apdo. 9 Anexo 1)
19. Otros



Código:	KWMFJ710Q3JHKP04pYwN8K6i/8TbHe	Fecha	22/05/2018
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	4/4

